BOLETÍN JUDICIAL
ÓRGANO DEL PODER JUDICIAL
Lunes 22 de octubre de 2012, n. 203

Corte Suprema de Justicia
SALA CONSTITUCIONAL

CIRCULAR Nº 166-2012

ASUNTO: Adición a la Circular N° 96-11 sobre la identificación de expedientes cuya causal sea despido por embarazo o acoso sexual.

A LOS DESPACHOS JUDICIALES

QUE CONOCEN MATERIA LABORAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión Nº 69-12, celebrada el 31 de julio de 2012, artículo XV, dispuso comunicarles que de conformidad con lo dispuesto por este mismo Consejo en sesiones Nº 64-11 y 102-11, celebradas el 26 de julio y 6 de diciembre de 2011, artículos LXVI y XLVIII, respectivamente, el cintillo de color blanco mencionado en la Circular N° 96-11 debe colocarse en la parte inferior de la carátula (en forma centrada) en aquellos asuntos ingresados a partir del 1° de marzo de 2012 cuya causal sea la siguiente: “despido de trabajadora embarazada”, “despido de trabajadora en periodo de lactancia”, “despido de trabajadora embarazada en periodo de lactancia”, “despido por hostigamiento laboral”, “despido por hostigamiento sexual”, “despido de dirigente sindical”, “despido de persona migrante” y “despido de persona indígena”.

Para la identificación de estos asuntos, existirán tres modalidades, algunas de las cuales podrán ser paralelas, dependiendo del sistema informático instalado en cada despacho, a saber:

- Los expedientes físicos a través de la carátula color rosada, con un cintillo blanco.
- Los expedientes electrónicos incluidos en el Sistema de Gestión, identificados con un fondo color dorado.
- Los registros de las causas, incluidos en el sistema “viejo” JMS, identificados con un fondo gris.

Los despachos laborales del país, deberán revisar los expedientes nuevos ingresados desde el primero de marzo de este año a la fecha, a efecto de identificar aquellos expedientes que correspondan a este tipo de asuntos, y realizar la actualización correspondiente dentro de los sistemas informáticos.

Los respectivos sistemas informáticos (JMS, Sistema Costarricense de Gestión, Escritorio Virtual) contarán con la descripción de esos tipos de asuntos para facilitarle al personal de apoyo el ingreso y registro de los expedientes nuevos, así como la generación de listados estadísticos, de conformidad con las recomendaciones emitidas por el Departamento de Planificación.

Los juzgados que a la fecha mantienen el sistema informático JMS, la servidora o servidor judicial autorizado en el despacho, deberá incluir además los códigos aportados por la Dirección de Tecnología de la Información, según se detalla a continuación:

Código de Asunto	**Descripción Tipo de Asunto**
84	despido trab. embarazada, público
85	despido trab. embarazada, privado
86	despido trab. periodo lactancia, público
87	despido trab. periodo lactancia, privado
88	despido trab. embarazada-per. lact. pub
89	despido trab. embarazada-per. lact. priv
90	despido dirigente sindical, público
91	despido dirigente sindical, privado
92	despido hostig. laboral, público
93	despido hostig. laboral, privado
94	despido hostig. sexual, público
95	despido hostig. sexual, privado
96	despido persona migrante, público
97	despido persona migrante, privado
98	despido persona indígena, público
99	despido persona indígena, privado

San José, 1 de octubre del 2012.

Licda. Silvia Navarro Romanini

Secretaria General

1 vez.—C-Exonerado.—(IN2012097889)